



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "TIERRA DE BARROS-RÍO MATACHEL"

EDICTO de 25 de abril de 2014 sobre aprobación de la modificación de los Estatutos. (2014ED0127)

Se pone en conocimiento del público en general que la corporación en pleno en sesión de fecha 24 de abril de 2014 aprobó la modificación a la propuesta de estatutos aprobados inicialmente por la corporación en pleno en sesión de fecha 6 de noviembre de 2012 (DOE n.º 233, de 3 de diciembre), en cumplimiento de la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para adaptar las competencias de esta mancomunidad de municipios a los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se somete este acuerdo a Información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en las páginas web de cada uno de los municipios que la integran.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 25 de abril de 2014. El Presidente, JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

ANUNCIO de 29 de abril de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2014081559)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "La Serena", en Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2014 adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral (www.mancomunidaddelaserena.com), y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.



Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "La Serena" (Avda. de América, n.º 6; pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Castuera, a 29 de abril de 2014. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios, MARTÍN CABALLERO HORRILLO.